



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2021**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **09:10** horas del día **03 de marzo de 2021**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención. (\*)
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica. (\*\*)
- Doña. Ángeles Batista Perdomo, vocal miembro electo. (\*)

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación. (\*)

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación D<sup>a</sup>. Noelia Rodríguez Rodríguez, (\*) Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**INCIDENCIAS RESEÑABLES:**

(\*) Asistencia telemática.

(\*\*) En el expediente XP0051/2019/RES se incorpora a la sesión e interviene en representación de la Asesoría Jurídica, D.<sup>a</sup> Isabel Julios Ramírez.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	IunxNGV1HyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGV1HyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGV1HyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	1/23





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **24 de febrero de 2021** se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención de D.ª Angeles Batista por no haber estado presente en la sesión anterior.

2. **CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

3. **CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hubo.

4. **DACIÓN DE CUENTA**

- No hubo.

5. **PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

5.1- **CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0554/2019/OP** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“Servicio en materia de seguridad y salud en las actuaciones realizadas por el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **466.253,66 €** e **IGIC de 32.637,76 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **17 de febrero de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 23 de febrero de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer**

Código Seguro De Verificación	IunxNGVlHyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVlHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVlHyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	2/23





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020**

suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora **ICMOVE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L.P, CON NIF B-76243146, con un total de 93,83 puntos, por un importe neto de 363.767,00 € e IGIG al 7% de 25.463,69 €** y restantes condiciones de su oferta.

El voto favorable en este asunto de la Asesoría Jurídica (como miembro necesario de la Mesa de Contratación Permanente) se circunscribe a los aspectos jurídicos de la cuestión, sin que corresponda a la Asesoría Jurídica pronunciarse sobre los demás aspectos técnicos o económicos concurrentes en el expediente y en los informes obrantes en el mismo (tablas de cuantías, fórmulas, aplicaciones presupuestarias, pronunciamientos técnicos en materia de Arquitectura, Ingeniería, etc).

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a ICMOVE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L.P, CON NIF B-76243146**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

- |   |
|---|
| <p><b>1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados</b> por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <a href="http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-">http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-</a>.</p> <p><b>2) Solvencia económica financiera:</b> Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, <b>referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles</b> en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser <b>al menos de 349.690,25€</b>. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> |
|---|

Código Seguro De Verificación	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	3/23





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020**

**3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:**

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado **en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 163.188,78€**

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, del **5% de 466.253,66 € = 23.312,68 €**

- **XP0051/2019/RES** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“Concesión del servicio público de gestión de la red de puntos limpios y plantas de transferencia de la isla de Gran Canaria”**. Importe neto **19.666.054,60 € e IGIC de 1.376.623,82 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 10 años. **Residuos.**

En la Mesa del pasado **27 de enero de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 19 de febrero de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **URBASER, S.A CON NIF**

Código Seguro De Verificación	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	4/23





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020**

**A-79524054 con un total de 86,56 puntos, por un importe neto máximo de 19.666.054,60 € e IGIG máximo de 1.376.623,82 € y con una baja de 20,42% sobre los precios unitarios y restantes condiciones de su oferta.**

El voto favorable en este asunto de la Asesoría Jurídica (como miembro necesario de la Mesa de Contratación Permanente) se circunscribe a los aspectos jurídicos de la cuestión, sin que corresponda a la Asesoría Jurídica pronunciarse sobre los demás aspectos técnicos o económicos concurrentes en el expediente y en los informes obrantes en el mismo (tablas de cuantías, fórmulas, aplicaciones presupuestarias, pronunciamientos técnicos en materia de Arquitectura, Ingeniería, etc).

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a URBASER, S.A CON NIF A-79524054**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

- |  |
|--|
| <p><b>1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados</b> por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <a href="http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-">http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-</a>.</p> <p><b>2) Solvencia económica financiera:</b> Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al <b>mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles</b> en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de <b>2.884.490,00€</b>.<br/>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p><b>3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:</b> Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante</p> |
|--|

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	<b>Fecha</b>	11/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	<b>Página</b>	5/23





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020**

un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **1.922.993,01 €**.

\* Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. Debiendo cumplir los requisitos recogidos en el apartado 14 del PPTP, es decir, delegado de la concesionario, debe poseer el título de ingeniero industrial.

\* Cuando no se evalúe como criterio de adjudicación) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, debiendo contar con la titulación de ingeniero industrial, master en ingeniería industrial.

\* En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. Debiendo cumplir los requisitos del apartado 15 del PPTP.

\* Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Debiendo como mínimo adscribir los medios materiales, vehículos y maquinaria relacionados en el apartado 18 del PPTP.

\* Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, **5% de 19.666.054,60 € = 983.302,73 €**

## **6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

### **6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.**

Código Seguro De Verificación	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	6/23





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020

- **XP1284/2020/SSAA** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio automático: “Acondicionamiento de caminos Farailaga y Barranquillo Frío”. Compuesto por 3 lotes. Importe neto de **256.727,43 € e IGIC de 17.970,92 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. Agricultura, Ganadería y Pesca.

- En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **20 de enero 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia para el **LOTE 1 “Muro de Contención”** al licitador **PERFORACIONES TRUJILLO, S.L.**, con el NIF **B35114099**, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.
- En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **20 de enero 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia para el **LOTE 2 “Pavimentación Asfáltica”** al licitador **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.** con el NIF **B35032440**, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.
- En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **20 de enero 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia para el **LOTE 3 “Señalización y Defensas”** al licitador **SEÑALCANARY, S.L.** con el NIF **B35927136**, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

**6.2.5 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0714/2020/INS** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos. “Rehabilitación de patologías del edificio Gran Canaria Espacio Digital”. Importe neto de **93.973,84 € e IGIC de 6.578,17 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. Instalaciones.

En la Mesa del pasado **24 de febrero de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con NIF B76349299**, detectándose los defectos relacionados en el acta de referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales**.

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	7/23





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020

- **XP0707/2019/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Rehabilitación de camino agrícola: La Caldera de Pino Santo y Lomo Las Moreras”** Importe neto **254.505,28 €** e IGIC de **17.815,37 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado **24 de febrero de 2021** se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario para **el LOTE 2 “Señalización y Defensas”, EQUIPUR CANARIAS, S.L., con el NIF B76059799**, detectándose los defectos relacionados en el acta de referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales**

La Mesa **verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

**6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.**

- **XP1141/2019/CI** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos. **“Acondicionamiento de los parques infantiles de Firgas, T.M. de Firgas (19. PCA.05.06)”**. Importe neto de **87.130,51 €** e IGIC de **6.099,13 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Cooperación Institucional.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 26 de febrero de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **26 de febrero de 2021**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L. (B98838378)
- **Número dos:** ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L. (B94106663)
- **Número tres:** EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A. (A30082945)
- **Número cuatro:** EULEN, S.A. (A28517308)
- **Número cinco:** CROUS EXPERT, S.L. (B67152173)
- **Número seis:** TEGALPA, S.L (B38220802)
- **Número siete:** SAM YL, S.L. (B47037577)
- **Número ocho:** INTERJARDIN, S.L. (B38604732)

Se incorpora a la sesión D<sup>a</sup>. María Victoria Suárez Lorenzo, Técnico del Servicio Promotor.

Código Seguro De Verificación	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	8/23





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIO OBJETIVO 1: PROPUESTA ECONÓMICA	CRITERIO OBJETIVO 2: AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	NETO €	
1. <b>Saludes Parques Infantiles, S.L.</b> (B98838378)		Presenta			83.352,31	60 MESES
2. <b>Zona de Obra O Rosal, S.L.</b> (B94106663)		Presenta			81.841,69	6 MESES
3. <b>Equipamientos Deportivos, S.A.</b> (A30082945)		Presenta			85.817,40	24 MESES
4. <b>Eulen, S.A.</b> (A28517308)	(*) Presenta oferta correspondiente a otro expediente: XP0777/2020/M por lo que la Mesa acuerda por unanimidad su <b>EXCLUSIÓN</b>					
5. <b>Crous Expert, S.L.</b>	Si	Presenta	Presenta	No Presenta	79.054,50	48 MESES
6. <b>Tegalpa, S.L.</b> (B38220802)		Presenta			83.955,78	120 MESES
7. <b>Samyl, S.L.</b> (B47037577)		Presenta			81.031,38	36 MESES
8. <b>Interjardín, S.L.</b> (B38604732)		Presenta			87.043,95	60 MESES

(\*) Se constata que el licitador **EULEN, S.A.** (A28517308) presenta oferta correspondiente a otro expediente (XP0777/2020/M), por lo que la Mesa acuerda por unanimidad su **EXCLUSIÓN**.

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas

Código Seguro De Verificación	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	9/23





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020**

- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	CROUS EXPERT, S.L. (B67152173)
2	SAMYL, S.L. (B47037577)
3	ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L. (B94106663)
4	SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L. (B98838378)
5	TEGALPA, S.L. (B38220802)
6	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A. (A30082945)
7	INTERJARDÍN, S.L. (B38604732)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la **CROUS EXPERT, S.L con el NIF: B67152173**, por un **Importe neto** de **79.054,50 € e IGIC 7 % de 5.533,82**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a CROUS EXPERT, S.L con el NIF: B67152173**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

**2) Solvencia Económica y Financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de ciento treinta mil seiscientos noventa y cinco euros con setenta y seis céntimos (130.695,76€).**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Código Seguro De Verificación	IunxNGVeiHyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVeiHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVeiHyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	10/23





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro.

**3) Solvencia Técnica o Profesional, empresas que no son de nueva creación:**

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **sesenta mil novecientos noventa y un euros con treinta y seis céntimos (60.991,36€)**.

**Solvencia técnica empresas de nueva creación:**

Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

**4. Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**5. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, IGIC excluido, el **5% de 79.054,50 € = 3.952,73 €**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IunxNGVelHyQiPoQo8BnGA==	<b>Fecha</b>	11/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVelHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVelHyQiPoQo8BnGA=</a>	<b>Página</b>	11/23





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020**

- **XP1275/2020/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Pavimentación de tramos del Camino Las Carboneras (T.M. Moya)”**. Importe neto de **95.713,20 € e IGIC de 6.699,92 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 24 de febrero de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **26 de febrero de 2021**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno:** Juan De Los Reyes Ortega Montesdeoca (44711010E)
- **Número Dos:** Marcial y Sito Construcciones S.L. (B35617018)
- **Número Tres:** Reidan Canarias S.L. (B76158351)
- **Número Cuatro:** Servi Rain Canarias SL (B35506476)
- **Número Cinco:** Transportes Pamoaldo, S.L. (B35580547)
- **Número Seis:** Betancor Torres Obras y Servicios (B76349299)
- **Número Siete:** Hermanos Medina La Herradura, S.L. (B35373695)
- **Número Ocho:** Isleña 77 Obras Y Servicios (B76631233)
- **Número Nueve:** Tecnosystem S.A. (A35104348)

Se incorpora a la sesión D. Domingo Pérez de Lara, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			PROPUESTA ECONÓMICA
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE G.3.1 facultativa

Código Seguro De Verificación	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	12/23





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020**

1. Juan De Los Reyes Ortega Montesdeoca (44711010E)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	78.484,82
2. Marcial y Sito Construcciones SL (B35617018)		Presenta			91.882,67
3. Reidan Canarias SL (B76158351)		Presenta			81.500,00
4. Servi Rain Canarias SL (B35506476)		Presenta			90.678,69
5. Transportes Pamoaldo, S.L. (B35580547)		Presenta			83.050,34
6. Betancor Torres Obras y Servicios (B76349299)		Presenta			84.685,75
7. Hermanos Medina La Herradura, S.L. (B35373695)		Presenta			93.457,94
8. Isleña 77 Obras Y Servicios (B76631233)		Presenta			93.061,94
9. Tecnosystem S.A. (A35104348)		Presenta			90.900,00

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incura en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA (44711010E)
2	REIDAN CANARIAS SL (B76158351)
3	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. (B35580547)
4	BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS (B76349299)
5	SERVI RAIN CANARIAS SL (B35506476)
6	TECNOSYSTEM S.A. (A35104348)
7	MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES SL (B35617018)
8	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS (B76631233)
9	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (B35373695)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido

Código Seguro De Verificación	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	13/23





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020

informado **Juan De Los Reyes Ortega Montesdeoca con el DNI: 44.711.010-E**, por un **Importe neto** de **78.484,82€** e **IGIC 7 % de 5.493,94€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

**Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor** la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a Juan De Los Reyes Ortega Montesdeoca con el DNI: 44.711.010-E**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1) Solvencia Económica o Financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido **al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 143.569,80 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**2.1) Solvencia Técnica y Profesional empresas que no son de nueva creación:**

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que **importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 66.999,24 €**.

Código Seguro De Verificación	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	14/23





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020

**2.2) Solvencia Técnica Empresas de nueva creación:** Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes:

Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agrícola y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática.

**Número de Técnicos: 1.**

**CLASIFICACIÓN FACULTATIVA (OPCIONAL): G.3.1**

**3. Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**4. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe adjudicación, IGIC excluido 5% de **78.484,82 € = 3.924,24 €**

**6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

**6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.**

- **XP0423/2019/ARQ** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor. **“Acondicionamiento de las plantas 3ª y 4ª del edificio anexo a la Casa Palacio”**. Importe neto de **830.489,67 €** e **IGIC de 58.134,27 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Arquitectura.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 01 de marzo de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **01 de marzo de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

Código Seguro De Verificación	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	15/23





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020**

- **Número uno:** Ingemont Tecnologías, S.A. (A91614263)
- **Número dos:** UTE Insaе-TR Construya (TEMP-00066)
- **Número tres:** Construplan, S.L. (B35543958 )
- **Número cuatro:** UTE Zima Desarrollollos Integrales, S.L. & Pegiro, S.L. (TEMP-00070)
- **Número cinco:** Preconte CYS 91, S.L. (B76272780)
- **Número seis:** UTE Indutec-Mainsa-Bernegal (TEMP-00067)

Que el día **1 de marzo de 2021** a las 10:46 horas, registro nº 2021012347, se presentó por sede electrónica por el licitador **Satocán, S.A.** con NIF **A38232526** el siguiente archivo:

- o XP0423-2019\_huellaElectronica.pdf

Que el día **2 de marzo de 2021** a las 10:46 horas, registro nº 2021012665, se presentó en el Registro del Servicio de Contratación por el licitador **Satocán, S.A.** con NIF **A38232526** un C.D. con los siguientes archivos:

- o XP0423-2019\_huellaElectronica.pdf
- o Sobre XP0423\_2019.paxe

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS JUICIO VALOR
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	Propuesta Técnica
<b>Número uno:</b> Ingemont Tecnologías, S.A. (A91614263)	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
<b>Número dos:</b> UTE Insaе-TR Construya (TEMP-00066)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Código Seguro De Verificación	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	16/23





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020**

	(*) Subsananar				
<b>Número tres:</b> Construplan, S.L. (B35543958)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
<b>Número cuatro:</b> UTE Zima Desarrollos Integrales, S.L. & Pegiro, S.L. (TEMP-00070)	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
<b>Número cinco:</b> Preconte CYS 91, S.L. (B76272780)	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
<b>Número seis:</b> UTE Indutec-Mainsa-Bernegal (TEMP-00067)	Presenta (*) Subsananar	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
<b>Número siete:</b> Satocán, S.A. (A38232526)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

(\*) En relación con el licitador **UTE Insae-TR Construya (TEMP-00066):**

- **CADA INTEGRANTE DE LA UTE Deberá aportar el DEUC** debidamente cumplimentado. En concreto, debe subsanar la **Parte II “Información del operador económico” el apartado d) relativo a la subcontratación**. Ha respondido afirmativamente, indicando que tiene la intención de subcontratar. Debe indicar la información completa según se exige en el apartado O) Del cuadro de características del PCAP en relación con la cláusula 9 PCAP: indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, su importe y nombre o perfil empresarial del subcontratista.

Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

(\*) En relación con el licitador **UTE Indutec-Mainsa-Bernegal (TEMP-00067)**

- **CADA INTEGRANTE DE LA UTE Deberá aportar el DEUC** debidamente cumplimentado. En concreto, debe subsanar la **Parte II “Información del operador económico” el apartado d) relativo a la subcontratación**. Ha respondido afirmativamente, indicando que tiene la intención de subcontratar. Debe indicar la información completa según se exige en el apartado O) Del cuadro de características del PCAP en relación con la cláusula 9 PCAP: indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, su importe y nombre o perfil empresarial del subcontratista.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	<b>Fecha</b>	11/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	<b>Página</b>	17/23





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020**

Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

- Deberán aportar **COMPROMISO DE CONTITUCIÓN DE UTE** indicando nombre y circunstancias de los que la constituyen, la participación de cada uno, así como el representante de la futura UTE.

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0760/2020/CYPH** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“Diseño gráfico e ilustración científico-arqueológica hiperrealista para la colección “La Isla de los Canarias”**. Importe neto de **29.200,00 € e IGIC de 2.044,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Cultura.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 26 de febrero de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **26 de febrero de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Agustín Alejandro Casassa Caballero, DNI: 52.843.825-Z

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	<b>Fecha</b>	11/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	<b>Página</b>	18/23





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020

DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR,  
visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE
1. Agustín Alejandro Casassa Caballero 52843825Z	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

LICITADORES	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR Deben aportar 4 recreaciones (ilustraciones) científico-arqueológicas hiperrealistas, referidas a los antiguos canarios y a los siguientes conceptos (una ilustración por cada concepto):			
	1º Poblado aborigen	2º La infancia en la población aborigen	3º La muerte	4º El rostro aborigen
1. Agustín Alejandro Casassa Caballero 52843825Z	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

## 5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

### 5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

#### 5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0999/2019/UEIN** Procedimiento abierto con varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: ***“DATAGRAN: Suministro, instalación, configuración, alojamiento, mantenimiento y evolución de la plataforma de interoperabilidad y gestión de datos.*** Importe neto **1.635.966,00 €** e IGIC **114.517,62 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 51 meses. **Unidad de Economía e Innovación.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 24 de agosto de 2020 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta

Código Seguro De Verificación	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	19/23





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020**

de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 18 de diciembre de 2020**, suscrito por el Servicio Promotor, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la **aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente**

LICITADOR	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR
1.NEC IBERICA, S.L. (B85944528)	20,39 (*) <b>EXCLUIDA.</b> NO SUPERA UMBRAL MÍNIMO EXIGIDO
2. EDOSOFT FACTORY, S.L. (B35867472)	(**) <b>NO SERÁ TENIDA EN CONSIDERACIÓN POR INCUMPLIR OBJETO DEL CONTRATO</b>
3. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (A78053147)	37,31
4. INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (B88018098)	38,78
5. ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A. (A38616579)	22,25 (*) <b>EXCLUIDA.</b> NO SUPERA UMBRAL MÍNIMO EXIGIDO

(\*) Dadas las puntuaciones obtenidas y atendiendo al umbral mínimo establecido de 24,5 puntos, la Mesa acuerda por unanimidad **EXCLUIR** a los licitadores **NEC IBERICA, S.L. (B85944528) y ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A. (A38616579)** al no superar el umbral exigido, de acuerdo con lo dispuesto en el informe de 18 de diciembre de 2020 del Servicio Promotor.

(\*\*) De conformidad con lo señalado en el informe de 18 de diciembre de 2020 del Servicio Promotor, la Mesa acuerda por unanimidad **EXCLUIR a EDOSOFT FACTORY, S.L. (B35867472) al incumplir el apartado 2 objeto del contrato del pliego de prescripciones técnicas.**

**5.1.5 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0999/2019/UEIN** Procedimiento abierto con varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“DATAGRAN: Suministro, instalación, configuración,**

Código Seguro De Verificación	IunxNGV1HyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGV1HyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGV1HyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	20/23





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020

**alojamiento, mantenimiento y evolución de la plataforma de interoperabilidad y gestión de datos.** Importe neto **1.635.966,00 €** e IGIC **114.517,62 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 51 meses. **Unidad de Economía e Innovación.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente**

**TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**

**CRITERIOS CUANTIFICALES POR FÓRMULA**

CRITERIO A.1. - Precio más bajo de oferta económica para la configuración inicial de DATAGRAN:

- Baja realizada sobre presupuesto base: 311.095,22€
- Presupuesto base: 576.045,35€
- IGIC: 40.323,17 €

CRITERIO A.2. – Descuento de los precios unitarios de perfiles por categorías de la bolsa de horas para la ejecución de los trabajos de operación, evolución y devolución de DATAGRAN 2

- Porcentaje de baja propuesto: 10,02%

PERFILES	€/hora de partida	€/horas tras aplicar la baja ofertada	IGIC correspondiente al € tras aplicar la baja
CATEGORÍA 1	50,98	45,87€	3,21€
CATEGORÍA 2	41,01	36,90€	2,58€
CATEGORÍA 3	36,94	33,24€	2,33€

CRITERIO A.3. – Experiencia específica del perfil propuesto como jefe del proyecto para la configuración inicial de plataforma DATAGRAN como Jefe de proyectos de plataforma de Isla, ciudad, destino o territorio inteligente:

- Curriculum Vitae según modelo **SI PRESENTA.**

CRITERIO A.4. – Pantalla táctil interactiva: Suministro e instalación, siguiendo especificaciones del fabricante, en ubicación a determinar por el Cabildo de Gran Canaria, de pantalla táctil interactiva para visualización de DATAGRAN:

- Aporta pantalla: **SI, con detalle de marca, modelo y especificaciones técnicas de fabricante.**

Código Seguro De Verificación	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	Fecha	11/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	Página	21/23





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020**

**INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.**

CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

CRITERIO A.1. - Precio más bajo de oferta económica para la configuración inicial de DATAGRAN:

- Baja realizada sobre presupuesto base: 98.876,37€
- Presupuesto base: 788.264,19€
- IGIC: 55.178,49 €

CRITERIO A.2. – Descuento de los precios unitarios de perfiles por categorías de la bolsa de horas para la ejecución de los trabajos de operación, evolución y devolución de DATAGRAN 2

- Porcentaje de baja propuesto: 10%

PERFILES	€/hora de partida	€/horas tras aplicar la baja ofertada	IGIC correspondiente al € tras aplicar la baja
CATEGORÍA 1	50,98	45,88€	3,21
CATEGORÍA 2	41,01	36,90€	2,58
CATEGORÍA 3	36,94	33,24€	2,33

CRITERIO A.3. – Experiencia específica del perfil propuesto como jefe del proyecto para la configuración inicial de plataforma DATAGRAN como Jefe de proyectos de plataforma de Isla, ciudad, destino o territorio inteligente:

- Curriculum Vitae según modelo **SI PRESENTA**

CRITERIO A.4. – Pantalla táctil interactiva: Suministro e instalación, siguiendo especificaciones del fabricante, en ubicación a determinar por el Cabildo de Gran Canaria, de pantalla táctil interactiva para visualización de DATAGRAN:

- Aporta pantalla: **SI con detalle marca, modelo y especificaciones técnicas de fabricante)**

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

**7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hubo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA==	<b>Fecha</b>	11/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGVclHyQiPoQo8BnGA=</a>	<b>Página</b>	22/23





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de marzo de 2020**

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **11:18 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 10 de marzo de dos mil veintiuno.**

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IunxNGV1HyQiPoQo8BnGA==	<b>Fecha</b>	11/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGV1HyQiPoQo8BnGA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IunxNGV1HyQiPoQo8BnGA=</a>	<b>Página</b>	23/23

